



## XIII DPTO. AMAMBAY

### MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá  
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393  
e-mail: [municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com)

#### DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:

**Luís Fernando Britez Villalba**

Intendente Municipal de Bella Vista Norte

**Presente:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE, se reúne en el local municipal, en fecha 31 de octubre del 2024 siendo las 10:00 horas AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Construcción de (1) un Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 49” del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.696, según art. 52° de la ley 7021/2022, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 43 “A”/2023, de fecha de 02 de abril de 2023, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios: **Luis Fernando Ferreira Vadora**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.243.868, señora **Zulma Villalba Ruiz**, con C.I. N° 2.949.220 y la señora **Eliane Britez Villalba** con Cédula de Identidad Civil N° 2.295.865.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

#### 1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

- 1) **Oferta N° 1: OSVALDO GRANADA ROJAS** - recepcionado el 25/10/2024 a las 08:56 horas AM.-----
- 2) **Oferta N° 2: PIERCE & PIERCE S.A.** - recepcionado el 25/10/2024 a las 08:46 horas AM.-----
- 3) **Oferta N° 3: MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO.**- recepcionado el 25/10/2024 a las 09:023 horas AM.-----

Nombre del oferente	Precio Total
OSVALDO GRANADA ROJAS (mgeemi@hotmail.com)	Gs. 151.580.000
PIERCE & PIERCE S.A. (construpyp@gmail.com)	Gs. 158.730.000
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO (mar_duar85@hotmail.com)	Gs. 143.000.000

#### 1.2. No hubo Observaciones en el acto de apertura de ofertas

#### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-----

#### OSVALDO GRANADA ROJAS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma. Sin embargo, la misma no está	No Cumple



**XIII DPTO. AMAMBAY**

**MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

**RUC 80028388-0** Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com)

	acompañada con una certificación de firmas	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	<b>No Cumple</b>
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p align="center"><b>Calificación Legal</b></p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p><b>1-</b> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p><b>2-</b> Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,.</p> <p><b>3-</b> Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/224- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p><b>5-</b> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.</p> <p><b>6-</b> Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, <b>(OSVALDO GRANADA ROJAS).</b></p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.</p>	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	No Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	No Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple



**XIII DPTO. AMAMBAY**

**MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá  
**RUC 80028388-0** Telefax 038-238 226 / 238 393  
 e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

**PIERCE & PIERCE S.A. -**

<b>DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES</b>	<b>Análisis</b>	<b>Resultado del análisis</b>
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma con certificación de firmas.	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO PRESENTÓ	No Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO PRESENTÓ	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO PRESENTÓ.	No Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p align="center"><b>Calificación Legal</b></p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p><b>1-</b> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p><b>2-</b> Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,.</p> <p><b>3-</b> Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/22- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p><b>5-</b> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.</p> <p><b>6-</b> Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, <b>(PIERCE &amp; PIERCE S.A.)</b>.</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.</p>	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u	No Cumple



**XIII DPTO. AMAMBAY**

**MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá  
**RUC 80028388-0** Telefax 038-238 226 / 238 393  
 e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

	obras a contratar.	
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	No Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

**MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**

<b>DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES</b>	<b>Análisis</b>	<b>Resultado del análisis</b>
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó Póliza de Seguro como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma..	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p align="center"><b>Calificación Legal</b></p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p><b>1-</b> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p><b>2-</b> Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,.</p> <p><b>3-</b> Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p><b>4-</b> Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p><b>5-</b> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, <b>(MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO)</b>.</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.</p>	Cumple



### XIII DPTO. AMAMBAY

#### **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbellaavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellaavista-2011@hotmail.com)

propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

### **3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones: NO HUBO ERROR ARITMETICO. -----

### **4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

4.1- Ninguna han presentado del Certificado de Origen Nacional por tanto, no se ha aplicado el margen de preferencia nacional a ninguna oferta.-----

5. Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas y teniendo en cuenta el artículo 55 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22, se establece el procedimiento de evaluación basado únicamente en el precio. Según este método de presentación de ofertas en sobre único, se verifica el cumplimiento de cada oferta en relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Aquellas ofertas que no cumplan con este requisito o cuya documentación sea insatisfactoria son eliminadas.

En este contexto, el comité, amparado en esta normativa, procede a rechazar las ofertas de los oferentes **OSVALDO GRANADA ROJAS y PIERCE & PIERCE S.A.** Ambas ofertas, NO han presentado la declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, y debidamente extendida en tiempo y forma.

Acto seguido el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

<b>Nombre del oferente</b>	<b>Precio Total</b>
<b>MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO (mar_duar85@hotmail.com)</b>	<b>Gs. 143.000.000.-</b>

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:-----



## XIII DPTO. AMAMBAY

### MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

#### 6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

**MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**

**Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Construcción de (1) un Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 49” del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.696**

Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA Incluido)	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia en G	Diferencia en %	Total Ofertado
1	Limpieza y Preparación del terreno	M2	65	8.265	8.265	(0)	-	537.225
2	Replanteo	M2	65	9.243	9.243	0	-	600.795
3	Cemento PBC	M3	18	456.713	456.713	(0)	-	8.220.834
4	Zapata de H°A°	M3	2	3.390.667	3.390.663	4	1	6.781.326
5	Fuste de H°A°	ML	6	163.892	163.892	(0)	-	983.352
6	Colocación de estructuras Encadenados de H°A°	M3	2,17	3.390.667	3.390.667	(0)	-	7.357.747
7	Colocación de estructuras Nivelación De 0,45 cm.	M2	4,6	205.747	205.747	0	-	946.436
8	Colocación de estructuras Nivelación De 0,30 cm.	M2	8,5	177.822	177.822	0	-	1511.487
9	Aislación de 0.15	M2	6,4	71041	71041	(0)	-	454.662
10	Relleno y Apisonado interiores	M3	40	114.975	114.975	-	-	4.599.000
11	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	M2	3,4	101.108	101.108	0	-	343.767
12	Muros de elevación De 0,15 visto ambas caras de la	M2	34,5	174.356	174.356	(0)	-	6.015.282
13	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladr	M2	13,5	162.126	162.126	0	-	2.188.701
14	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladr	M2	35,3	116.740	116.740	0	-	4.120.922
15	Provisión y colocación de estructura de techo de cha	M2	90,5	456.753	456.753	(0)	-	41336.147
16	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	40.090	40.090	0	-	2.577.787
17	Contrapiso de H° de cascotes	M2	59	33.093	33.093	-	-	1952.487
18	Carpeta para asiento de piso	M2	59	36.624	36.624	(0)	-	2.160.816
19	Colocación de pisos cerámicos PEIE4	M2	59	130.735	130.735	(0)	-	7.713.365
20	Aberturas Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UNI	1	2.156.000	2.156.000	-	-	2.156.000
21	Colocación de zócalos cerámicos	M2	34	38.704	38.704	(0)	-	1315.936
22	Aberturas Ventanas tipo balancines s/ espec	UNI	4	610.181	610.180	1	1	2.440.720
23	Revoques mochetas 1 : 3 ( cemento - arena )	ML	5	38.704	38.702	2	1	193.510
24	Preparación de Pared para pintura (lijado)	M2	64,3	19.163	19.163	(0)	-	1232.181
25	Pintura sellador acrílico fondo blanco	M2	64,3	22.314	22.314	0	-	1434.790
26	Pintura de paredes al Látex	M2	64,3	40.090	40.090	0	-	2.577.787
27	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	8,6	33.623	33.623	(0)	-	289.158
28	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	112,3	29.626	29.626	0	-	3.327.000
29	Pintura estructura de techo metálico	M2	90,5	47.088	47.000	88	1	4.253.500
30	Vidrio Doble	M2	6,84	282.397	282.000	397	1	1928.880
31	Provisión y colocación de Rejas para ventanas 1,2x1	UNI	4	491.675	450.000	41.675	1	1800.000
32	Instalaciones eléctricas completa, tablero, cableado,	GL	1	3.887.531	3.800.000	87.531	1	3.800.000
33	Provisión y colocación de Artefactos Luminicos, 4 ca	GL	1	3.277.833	3.200.000	77.833	1	3.200.000
34	Guarda obra perimetral 0.60	ML	16	108.042	108.025	17	1	1728.400
35	Rampa de acceso	GL	1	1.325.000	1.300.000	25.000	1	1.300.000
36	Escalera de Acceso al aula	GL	1	2.126.806	2.100.000	26.806	1	2.100.000
37	Construcción de Pizarrón	GL	1	1.325.000	1.300.000	25.000	1	1.300.000
38	Canaletas y bajada de chapa galvanizada N°26, des	ML	25	184.800	184.800	-	-	4.620.000
39	Limpieza de obra	GL	1	1.638.915	1.600.000	38.915	1	1.600.000
<b>Total</b>								<b>143.000.000</b>



## XIII DPTO. AMAMBAY

### **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

**Conclusión:** la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.-----

#### **6.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:-----

<b>DOCUMENTACIONES FORMALES</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES</b>	<b>RESULTADO DEL ANALISIS</b>
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2021, 2022, 2023. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC firmados por su contador, acompañado de las notas de los estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañó contratos y documentos que demuestran las recepciones definitivas de las obras.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado con los datos financieros de la empresa.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presentó autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presentó currículum del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra; donde se menciona su calificación y experiencia	Cumple
Título universitario, del profesional; Copia de Cédula de Identidad de los profesionales; Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario; Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presentó copia de los títulos universitarios de los profesionales propuestos, carnet de habilitación del MOPC vigente, copia de cédula de identidad, y patente profesional.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, y la declaración jurada de que los mismos se encuentran en buen estado y permanecerán en la zona de obras. Presentó contrato de arrendamiento de los equipos que serán alquilados	Cumple
Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presentó constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple



## XIII DPTO. AMAMBAY

### MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com)

Cuadro de revalúo de equipos	Presento cuadro de revalúo de los equipos propios.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presento declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos - Formulario N° 9	Presento cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, el oferente no posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presento declaración jurada de miembros, completado con los datos del propietario de la firma unipersonal.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo y cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT. Cumple con las EE.TT.	Cumple

#### 7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, constatándose el siguiente análisis:-----

##### 7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Promedio de facturación en Gs. 2.285.130.079 Extraída de su formulario de facturación anual media, superando ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	El oferente presentó la cantidad de contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple
Contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada dentro de los años 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 70% de la oferta presentada.	Cumple

##### 7.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras, residente con título de Ing. Civil o Arquitecto Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	Presentó copia del título de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras	Cumple

#### 8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por el oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, constatándose el siguiente análisis:-----



### XIII DPTO. AMAMBAY

#### MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com)

8.1

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	364.905			
Activo Corriente/Pasivo Corriente		773.401	65.759	146.47
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	0	0	0,02	0,007
Pasivo Total/Activo Total				
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	1.231.882.573	1.491.089.199	1.562.110.666	4.285.082.438

#### 8.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES - (GS.)

	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	1.235.267.753	1.493.019.660	1.586.232.560
PASIVO CORRIENTE	3.385.180	1.930.461	24.121.894
ACTIVO TOTAL	1.235.267.753	1.493.019.660	1.586.232.560
PASIVO TOTAL	3.385.180	1.930.461	24.121.894

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
<i>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023).</i>	146.47	Cumple
<i>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023).</i>	0,007	Cumple
<i>Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la (diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente). El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>al 20% del monto total de la oferta.</b> Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</i>	4.285.082.438	Cumple

#### 9. Justificación:

**Ley 7021/22 en su art. 37 establece cuanto sigue:**

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.
- Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.
- Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.



## XIII DPTO. AMAMBAY

### **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá  
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393  
e-mail: [municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com)

e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55° de la ley, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas


#### **10. Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 37° y 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Construcción de (1) un Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 49" del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.696, al oferente **MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, con C.I. N° 4034771, RUC 4034771-0, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA **MMD CONSTRUCTORA**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 143.000.000 (GUARANIES, CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 31 de octubre del 2024, siendo las 17:57 horas. PM.-----

Es nuestro Dictamen.-----

  
**Luis Fernando Ferreira Vadora**  
C.I. N° 2.243.868  
Miembro

  
**Zulma Villalba Ruiz**  
C.I. N° 2.949.220  
Miembro

  
  
**Eliane Britez Villalba**  
C.I. N° 2.295.865  
Miembro